



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



GERENCIA DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD

RESOLUCION GERENCIAL N° 137-2018-GPMAS-MPI

ICA, 22 NOV. 2018

VISTO.- Los Informe N°220-2018-AFCPA-SGCAS-GPMAS-MPI, Informe N°416-2018-SGCAS-GPMAS-MPI, Informe N°097-2018-SGPPI-GPPR-MPI, Informe N°748-SGCAS-GPMAS-MPI Y el Informe Legal N°248-2018-AL-JMF-GPMAS-MPI; donde se solicita la aprobación del Plan de trabajo del año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA - 2018) de la Municipalidad Provincial de Ica, en donde las diferentes instituciones y Organizaciones Locales se comprometen a implementar las actividades propuestas en el Plan de Trabajo.

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece al Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607.

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades en el párrafo 3.3. Y el numeral 3, dispone las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, Promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad a las atribuciones Conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°28611 Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente Aprobado mediante D.S. N° 012-2009-MINAM, Política Nacional de Educación Ambiental aprobado mediante D.S. N°017-2012-ED y la Resolución de Alcaldía N°051-2018-AMPI la misma que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan d Trabajo para el año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - 2018) de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro de su presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2018 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - 2018) de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y SALUBRIDAD
ING. OMAR FELIX BANCES LOPEZ
GERENTE